PECURSOS ACUATICOS



## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

## EDICTO No.022- 2022

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que el buque panameño de servicio internacional denominado "ANGEL 33" con IMO 9011404 número de Baliza 435487412, Letras de radio 3FXQ4, patente reglamentaria de navegación No. 22740-96 D, mediante **Resolución DGOMI 186-2022** se ordenó cancelar su Licencia de pesca No. 04-103-3695-148-1097.

## RESOLUCIÓN DGOMI No.186-2022 (De 29 de AGOSTO de 2022)

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** CANCELAR La Licencia Internacional de Pesca y Actividades Relacionadas a la Pesca No. 04-103-3695-148-1097 al buque panameño de servicio internacional denominado ANGEL 33 con IMO 9011404, ante la cancelación del buque en el registro de buques de la República de Panamá.

SEGUNDO: CERRAR Y ARCHIVAR el expediente correspondiente a los trámites de licencia del buque panameño de servicio internacional denominado ANGEL 33 con IMO 9011404.

**TERCERO: SOLICITAR** a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional proceda a comunicar al Organismo Regional de Ordenación Pesquera la cancelación del registro del buque de la lista de las OROP'S respectiva.

**CUARTO: NOTIFICAR** por Edicto, la presente Resolución, la cual será fijada por el término de un (1) día hábil en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad.

**QUINTO: INDICAR** que contra esta Resolución caben los Recursos otorgados por la Ley 38 del 31 de julio del 2000.

**FUNDAMENTO DERECHO:** Ley No. 204 del 18 de marzo de 2021, Ley 44 del 23 de noviembre del 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No. 8 del 25 de marzo del 2015, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000.

ALTONIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOR DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOR DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOR DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSO



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (FDO.) YARELIS DE CASTILLO DIRECTORA GENERAL

SE FIJA: el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la NOTIFICACIÓN de la Resolución por el cual se cancela la Licencia Internacional de pesca del buque ANGEL 33 con IMO 9011404, al armador o Agentes Residentes, siendo las 08:00 am del día ocho (08) de septiembre del dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día hábil.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 16:00 p.m., del día ocho (08) de septiembre del dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el termino un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 marzo 2021.

YARELIS DE CASTILLO. DIRECTORA GENERAL.